

## SESIONES ORDINARIAS

2008

## ORDEN DEL DIA N° 1231

COMISIONES DE AGRICULTURA Y GANADERIA,  
DE INDUSTRIA Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA

Impreso el día 18 de noviembre de 2008

Término del artículo 113: 27 de noviembre de 2008

SUMARIO: Ley 25.080, de inversiones para bosques cultivados. Modificación. (91-S.-2008.)

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se prorroga y modifica la ley 25.080, de inversiones para bosques cultivados, habiendo tenido a la vista los expedientes 3.333-D.-08 y 3.817-D.-08; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 5 de noviembre de 2008.

*Alberto Cantero Gutiérrez. – Miguel D. Dovena. – Gustavo A. Marconato. – Cristian A. Gribaudo. – Miguel A. Giubergia. – María G. De la Rosa. – Patricia Bullrich. – Héctor del Campillo. – Juan P. Morini. – Susana E. Díaz. – María J. Acosta. – José A. Arbo. – Sergio A. Basteiro. – Claudia A. Bernazza. – Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Margarita B. Beveraggi. – Lía F. Bianco. – José R. Brillo. – Susana M. Canela. – Elisa B. Carca. – María A. Carmona. – Jorge A. Cejas. – Luis F. Cigogna. – Genaro A. Collantes. – María C. Cremer de Busti. – Alfredo C. Dato. – Norberto P. Erro. – Patricia S. Fadel. – Marcelo O. Fernández. – Héctor Flores. – Luis A. Galvalisi. – María T. García. – Susana R. García. – Juan C. Gioja. – Luis A. Ilarregui. – Eduardo E. F. Kenny. – Claudio R.*

*Lozano. – Luis B. Lusquiños. – Adriana del Carmen Marino. – Emilio R. Martínez Garbino. – Heriberto A. Martínez Oddone. – Antonio A. Morante. – Carlos J. Moreno. – Juan M. Pais. – Guillermo A. Pereyra. – Jorge R. Pérez. – María F. Reyes. – Evaristo A. Rodríguez. – Carlos D. Snopak. – Raúl P. Solanas. – Enrique L. Thomas. – Carlos Ulrich. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Lisandro A. Viale. – Mariano F. West.*

Buenos Aires, 13 de agosto de 2008.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

*El Senado y la Cámara de Diputados,...*

**PRORROGA Y REFORMA DE LA LEY 25.080**

Artículo 1° – Sustitúyase el artículo 4° de la ley 25.080 por el siguiente:

Artículo 4°: Entiéndase por bosque implantado o cultivado, a los efectos de esta ley, el obtenido mediante siembra o plantación de especies maderables nativas y/o exóticas adaptadas ecológicamente al sitio, con fines principalmente comerciales o industriales, en tierras que, por sus condiciones naturales, ubicación y aptitud sean susceptibles de forestación o reforestación según lo indicado en el ordenamiento territorial de bosques nativos adopta-

dos por ley provincial según lo establecido en la ley 26.331 de presupuestos mínimos de protección ambiental para bosques nativos.

Art. 2° – Prorróganse los plazos previstos en los artículos 17, párrafo 2° y 25 de la ley 25.080, por el término de diez (10) años contados a partir de su vencimiento.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

JULIO C. COBOS.

*Juan Estrada.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Presupuesto y Hacienda, en la consideración del proyecto de ley en revisión por el cual se prorroga y modifica la ley 25.080, de inversiones para bosques cultivados; han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los allí expuestos.

*Alberto Cantero Gutiérrez.*